

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LOS DIPUTADOS ABEL CRUZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ ALFREDO FERREIRO VELAZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

El suscrito Abel Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones.

Los artículos 29, 30, 31 y 43, fracción III de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su reglamento, regulan las zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con el objetivo principal de garantizar el pleno ejercicio de los derechos para el desarrollo social, estableciendo como prioritarios y de interés público, los programas dirigidos a dichas zonas.

La conceptualización de las ZAP como áreas o regiones, rural o urbana, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, se establecen de conformidad con los criterios de resultados que para el efecto define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El programa de zonas de atención prioritarias asiste a 2.5 millones de familias, desde 2002, no obstante desde 2010, con la primera declaratoria de las ZAP 2010, se identificaron 32 regiones, integradas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, con un registro de 9.1 millones de habitantes.

Los municipios rurales identificados en las ZAP son en los que se registran los más altos índices de rezago social y marginación en el país, y que a su vez se encuentran con mayores niveles de carencias sociales.

En consecuencia, en la declaratoria de las ZAP rurales de 2008 al 2011 se identificaban mil 251 municipios, en función a su alto grado de rezago y marginación social. En la declaratoria de 2012 y de 2013 su número se redujo a 849, para elevarse a mil 80 en las emisiones de 2014 a 2016, situándose en mil 115 municipios en las presentaciones de 2017 y 2018.

Sin embargo, en los mil 115 municipios declarados zonas de atención prioritaria en el país para 2018, ocho de cada 10 habitantes se encuentran desde 2015 en lamentables condiciones, a pesar de los cuantiosos recursos públicos orientados a su desarrollo, esto de acuerdo con un estudio del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados.

Eduardo Noriega Álvarez y Anahí Hidalgo García, autores del trabajo, refieren un escenario nacional de enormes desigualdades entre sus regiones y segmentos de población, en el que lejos de desvanecerse se hacen más grandes, con un doble efecto pernicioso de asfixiar con mínimos ingresos a una alta proporción de la población nacional, además de representar una franca limitante para ampliar el mercado interno y alcanzar mayores tasas de crecimiento productivo.

Para Encuentro Social, el combate a la pobreza y la desigualdad tiene que ser una prioridad para el Estado Mexicano, sin embargo, estos problemas no se resuelven solamente con la asignación de presupuesto, hace falta que se vigile que estos recursos se destinen para el propósito para el cual fueron destinados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que informe sobre los resultados del programa de zonas de atención prioritaria.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 3 de agosto de 2018.

Dip. Abel Cruz Hernández. Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco.

S I L